

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veinticuatro (24) de junio
dos mil veintidós (2022)**

Proceso: 2017-0459

*TENGASE al abogado(a) **ADRIANA MORENO PEREZ**,
como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones
y términos del poder conferido*

*Conforme al art 446 del Código General del Proceso, las
partes presenten la actualización de la liquidación del crédito, en la
forma ordenada en el mandamiento de pago y la sentencia*

*El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5º
del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78
del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo
del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.*

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



EXPEDIENTE FISICO

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89e21108f0be28b6f7d6117ec58cfae6c4f0e0caf9f9e3e873c20a900282aa98**

Documento generado en 25/06/2022 08:06:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>